



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO
Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS (Ingreso Libre)

**Especialidad: Evaluación y transferencia de la investigación en el ámbito de las Ciencias
Marinas (Tribunal nº 22)**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 21 de octubre de 2016 de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS (Ingreso Libre), este Tribunal Calificador determina que los criterios de corrección, valoración y superación son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta, la cual debe estar claramente señalada.
2. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, tal y como se indica en el Anexo I de la convocatoria. La puntuación directa del primer ejercicio se calculará de la siguiente forma: cada pregunta contestada correctamente tendrá un valor de 0,25 puntos mientras que una pregunta contestada erróneamente será penalizada con un 25% de su valoración, es decir tendrá un valor de -0,0625 puntos (negativos). Una pregunta no contestada tendrá una valoración nula (0 puntos). Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.
3. El tribunal calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas en la especialidad que juzga, establece que serán considerados aptos los opositores que tuviesen una puntuación de 12,5 puntos, siendo necesario a su vez, obtener un mínimo de 7,5 puntos entre las preguntas correspondientes a los temas del grupo de materias del programa, tal y como se indica en el Anexo I de la convocatoria.

Madrid, a 23 de febrero de 2017

El Presidente del Tribunal Calificador



Eduardo López-Jamar Martínez
Científico Titular de OPIS